



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

24 ENE 2023

ANGOL, 000205

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 1196 de fecha 17.05.2022, que establece la subrogancia del Secretario Municipal (s) al Sr. Nelson Herrera Orellana.
9. El pago de la Patente Comercial del Segundo Semestre de 2022, con fecha el 15 de julio de 2022.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial de fecha 24 de enero de 2023; presentada por **FIDELINA DEL CARMEN CACERES BENITEZ**.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el cierre de local comercial.
2. Que, a la contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Comercial rol 201580, correspondiente al Segundo Semestre de 2022, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 19 de enero de 2023.
3. Que, al contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial Rol n° 201580.

DECRETO:

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: FIDELINA DEL CARMEN CACERES BENITEZ
R.U.T.	: [REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: ANGOL

PATENTE

ROL	: 201580
ACTIVIDAD ECONOMICA	: BAZAR Y PAQUETERIA
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	: CORONEL ILABACA N° 450
NUMERO DE SOLICITUD	: 13

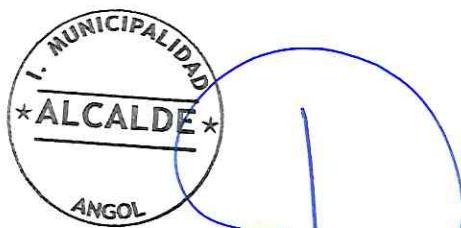
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- Fidelina del Carmen Cáceres Benítez
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl | *Fono 657083*